COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2023		
1. Autorización e Historia	El 6 de junio de 1990 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial donde	
a) Fecha de creación del Ente	nace la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	
b) Principales cambios en su estructura	El 22 de noviembre del mismo año, por decreto estatal del Gobernador Constitucional del Estado, el Lic. Fernando Baeza Meléndez, nace la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH) como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo. Posteriormente, el 22 de septiembre de 2012, mediante Decreto 807/2012 II P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 76, se reforma la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, misma que pasa a denominarse Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y en la cual se establece que es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. Asimismo, se estableció que la gestión del Presidente durará por un período de 5 años, y tendrá derecho a reelegirse una vez.	
2. Panorama Económico y Financiero		
Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando	El 31 de diciembre de 2022, se publicó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2022 (DECRETO N° LXVII/APPEE/0477/2022 I P.O. La COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS se encuentra dentro de las unidades que integran el Eje Rector E4 SEGURIDAD HUMANA Y PROCURACION DE JUSTICIA, en el cual se plantean programas y acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de las y los habitantes del Estado. El presupuesto asignado al eje rector E4 es de \$10,558,489,947, de los cuales corresponden a éste organismo \$ 99,981,902. (Noventa y nueve millones novecientos ochenta y un mil novecientos dos pesos 00/100 m.n), divididos en dos programas presupuestarios: para la Garantía de los Derechos Humanos por \$48,096,564. y para el Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos por \$51,885,338.	
Su influencia en la toma de decisiones de la administración		
3. Organización y Objeto Social		
a) Objeto social	El objeto social de la CEDH es proteger, observar, promover y divulgar los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución política de las Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales, además de conocer quejas en contra de autoridades o servidores públicos estatales o municipales que violen esos derechos, para formular las recomendaciones públicas, denuncias y quejas ante las instancias respectivas, a fin de garantizar el pleno respeto a la dignidad humana y lograr mayores condiciones de libertad e igualdad para las personas, mejorando con ello la convivencia social.	
b) Principal actividad	La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicado a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos (Art. 2 LCEDH). Una de las causas fundamentales por las cuales se crea éste organismo protector de derechos humanos, se debió a la creciente necesidad de sancjonar las conductas de violación a éstos, además de lograr una promoción y divulgación de los mismos. Se entiende que los Derechos humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir comos ri humano. Son los que reconoce la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos y los due se recogen en los saatos, convenios y tratados internacionales suscrites y ratificados por México.	
a) Floreigie florei	2023	

C.P. Rafael Valenzuela Licón Director de Servicios Administrativos



eresidente

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2023 La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios. d) Régimen jurídico Retenedor del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Asimilados a Salarios, Honorarios y e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de Arrendamiento; Retenedor del Iva contribuciones que esté obligado a pagar o retener La Comisión Estatal se integra con un Presidente, una Secretaría Técnica, así como el número de visitadores, personal profesional, técnico, administrativo y el voluntariado necesario para la realización de sus funciones. Uno de los visitadores, preferentemente, deberá ser de origen indigena de alguna de las etnias del Estado. f) Estructura organizacional básica Asimismo, para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión contará con un Consejo, el cual estará integrado por seis personas de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y que no tengan participación activa en partidos u organizaciones políticas g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es A la fecha el Organismo no maneja Fideicomisos, Mandatos y Análogos. fideicomitente o fideicomisario 4. Bases de Preparación de los Estados Financieros Se informará sobre: La información Financiera presentada fue elaborada utilizando el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.Net, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), el cual, desde su creación (1973) y como a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, desarrolla sistemas de información y de y las disposiciones legales aplicables procesamiento de datos; proporciona respaldo técnico a las Tesorerías de los Estados y a los órganos que desempeñan la función equivalente, entre otras muchas actividades. b) Normatividad aplicada para: La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación para el registro de los 1. Reconocimiento de la Información Financiera bienes muebles e inmuebles son a costo de adquisición. Actualización: el método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio es a costo de adquisición, de acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). 2. Valuación de la Información Financiera Bajo estas mismas reglas se registró la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, según los Parámetros de Vida útil también emitidos por el CONAC. En la preparación de la información financiera se observó la aplicación de los Postulados Básicos de 3. Revelación de la Información Financiera Contabilidad Gubernamental. Bases de medición utilizadas para la elaboración El registro de los bienes muebles e inmuebles son a costo de adquisición. de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo: No aplica Costo histórico No aplica II. Valor de realización No aplica III. Valor razonable No aplica IV. Valor de recuperación bienes muebles e inmuebles son a costo de adquisición. V. Cualquier otro método empleado de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental c) Postulados básicos d) Normatividad supletoria Justificación razonable COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CHITIVAHUA

C.P. Rafael Valenzuela Licón Director de Servicios Administrativos Lic. Nestor Manuel Armendáriz Loya
Presidente

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2023	
Alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG	
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán revelar:	No aplica
Las nuevas políticas de reconocimiento	No aplica
2. Plan de implementación	No aplica
 Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera 	No aplica
 Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado 	No aplica
5. Políticas de Contabilidad Significativas	
Se informará sobre:	
a) Actualización	
Método utilizado para la actualización del valor de:	
Activos	
Pasivos	
Hacienda Pública / Patrimonio	
Razones para la elección del Método	
2. Desconexión o reconexión infraccionaria	
b) Realización de operaciones en el extranjero	El Organismo no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que los valores que se presentan los Estados Financieros son en moneda nacional.
Efectos en la información financiera gubernamental	No aplica
c) Método de valuación de la inversión en acciones de:	El Organismo no tiene inversion en acciones por lo que no se tiene un metodo de valuación
Compañías subsidiarias	No aplica
2. Compañías no consolidadas	No aplica
3. Asociadas	No aplica
d) Sistema y método de valuación de inventarios	El Organismo no tiene inventarios por lo que no se tiene un metodo de valuación
Costo de lo vendido	No aplica
e) Beneficios a empleados	
Cálculo de la reserva actuarial	No aplica /

C.P. Rafael Valenzuela Licón Director de Servicios Administrativos CEDH

COMISSION ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS CHITUALIUA

Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya

Presidente

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2023 2. Valor presente de los ingresos esperados No aplica comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros El Organismo no tiene Provisiones. f) Provisiones No aplica Objetivo de su creación No aplica Monto No aplica Plazo El Organismo no tiene Reservas. g) Reservas No aplica Objetivo de su creación No aplica No aplica Plazo h) Cambios en políticas contables y corrección de errores Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público Efectos Retrospectivos Efectos Prospecivos i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones) En la depuración y cancelación de saldos: periódicamente se lleva a cabo el análisis de saldos vencidos j) Depuración y cancelación de saldos para, en su caso, proceder a su debida depuración. 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario El Organismo no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que los valores que se presentan en Se informará, por cada tipo de moneda extanjera que se los Estados Financieros son en moneda nacional. encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre: No aplica a) Activos en moneda extranjera No aplica b) Pasivos en moneda extranjera No aplica c) Posición en moneda extranjera No aplica d) Tipo de cambio No aplica e) Equivalente en moneda nacional Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de No aplica 7. Reporte Analítico del Activo Tomando como base la recomendación del CONAC emitida a través de la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", y considerando un uso normal y adecuado a las características de los Debe mostrarse la siguiente información: bienes, los porcentajes anuales de depreciación de Activo Fijo aplicados son:

C.P. Rafael Valenzuela Licón
Director de Servicios Administrativos



Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya Presidente

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Notas a los Estados Financieros C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2023 3.33 % Edificios: Mobiliario y Equipo de Oficina: 10.00 % Equipo de Cómputo 33.33 % Otros Mobiliarios 10.00 % Cámaras Fotográficas 33.33 % Equipos y aparatos audiovisuales 33.33 % a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o Instrumental médico y de laboratorio 20.00 % amortización utilizados en los diferentes tipos de activos Equipo de Transporte 25.00 % Sist. De aire acondicionado 10.00 % Equipo de comunicación y telecom 10.00 % Máquinas y herramientas 10.00 % Otros equipos 10.00 % b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual No se ha realizado cambio en los porcentajes de depreciación de los activos de los activos c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio 1. Gastos Financieros 2. Gastos de investigación 3. Gastos de desarrollo d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las No aplica inversiones financieras e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por No aplica la entidad f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten No existen el activo 1. Bienes en garantía No existen 2. Señalados en embargos 3. Llitigios No existen 4. Títulos de inversiones entregados en garantías No existen financieras No existen 6. Otros No aplica g) Desmantelamiento de Activos No aplica 1. Procedimientos No aplica 2. Implicaciones No aplica 3. Efectos contables h) Administración de Activos Planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva No aplica Principales variaciones en el activo No aplica a) Inversiones en valores. No aplica b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No aplica c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica presupuestario directo, según corresponda. 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos No aplica Se deberá informar: No aplica a) Por ramo administrativo que los reporta.

relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad,

COMISION ESTATAL DE LOS LIC. NESTOR Manuel Armendáriz Loya DERECHOS HUMÁRIOS CHIPIDA LIC. NESTOR Manuel Armendáriz Loya Presidente

No aplica

C.P. Rafael Valenzuela Licón
Director de Servicios Administrativos

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2023	
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente I Ente Público o cualquier tipo de ingreso.	
1. Ingresos locales	El organismo percibe recursos provenientes de Ingresos Estatales
2. Ingresos federales	El organismo percibe recursos provenientes de Ingresos por participaciones Federales
b) Proyección de la recaudación e ingresos en mediano plazo	
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	
a) Indicadores (tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años)	El organismo no tiene contraida Deuda pública
Deuda respecto al PIB	No aplica
Deuda respecto a la recaudación	No aplica
b) Valor gubernamental o instrumento financiero en que se	No aplica
Intereses	No aplica
Comisiones	No aplica
Tasa	No aplica
Perfil de vencimiento	No aplica
Otros gastos de la deuda	No aplica
On the guest are in account.	
11. Calificaciones Otorgadas	
Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia	La CEDH no ha sido objeto de calificaciones crediticias.
12. Proceso de Mejora	
Se informará de:	
a) Principales Políticas de control interno	
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance	Como parte de un proceso de mejora continua, el organismo continuamente ofrece cursos y actualizaciones al personal, en los diferentes temas requeridos por cada área.
13. Información por Segmentos	
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada	No aplica para este organismo.
14. Eventos Posteriores al Cierre	
Efecto de los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocian a la fecha de cierre.	Al pierre del presente trimestre no se cuenta con eventos posteriores relevantes.
	(Chi. 1 0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
15. Partes relacionadas	- recurring

C.P. Rafael Valenzuela Licón Director de Servicios Administrativos



CED Lic Nestor Manuel Armendáriz Loya Presidente

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2023

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de deciciones financieras y operativas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

CEDH

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (SHIRUATIO

C.P. Rafael Valenzuela Licón Director de Servicios Administrativos Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya Presidente